

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 57/22 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente y de manera habitual el Presidente Dr. Tomas E. Malerba, así también el cumplimiento de diversas Funciones y Actividades Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, se autoriza el servicio técnico al vehículo patente AC728DY realizado por el Taller Hugo Garcia CUIT n° 20-10655795-1.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1º) Autorizar el servicio técnico realizado por el Taller Hugo Garcia CUIT n° 20-10655795-1, en razón de la utilización del mismo en cumplimiento de funciones para el Organismo.

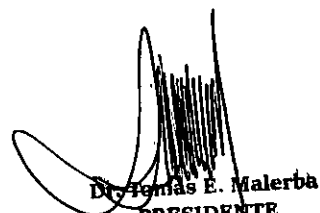
2º) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830003431002457020017 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE.

Sarmiento, 07 de Octubre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. Tomás E. Malerba  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura

